



Resolución Suprema

Nº 124-2024-PCM

Lima, 16 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, por el periodo comprendido del 17 al 19 de mayo de 2024;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar licencia sin goce de haber al referido funcionario; así como, encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social en tanto dure la ausencia de su Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

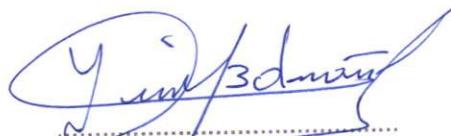
Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de haber al señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, del 17 al 19 de mayo de 2024.

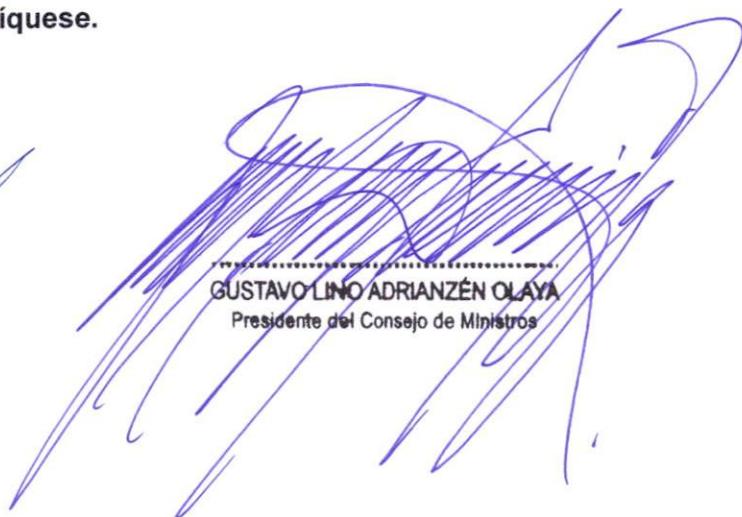
Artículo 2.- Encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social a la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a partir del 17 de mayo de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros